

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

395 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, sobre aprobación de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de personal docente para el Programa Mixto de Empleo-Formación-GJ, 2016-03-91EFG-0035 "Entrebarrios", cuyo ente promotor es el Ayuntamiento de Lorca, subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Garantía Juvenil.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal durante doce meses (supeditada a la aprobación definitiva de la subvención solicitada al Servicio Regional de Empleo y formación de la CARM) del personal necesario para la puesta en marcha del Programa Mixto de Empleo-Formación, GJ, denominado "Entrebarrios", destinado a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, programa convocado según Resolución de 22 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, para los siguientes puestos:

- 2 Monitores/as, (jornada completa, 40 h.) que deberán impartir todos los módulos formativos asociados a la Cualificación Profesional de "Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización" (Código: EOC409_1) establecido en el RD 1.179/2008.

- 1 Monitor/a: (jornada completa, 40 h.) que deberá impartir todos los módulos formativos asociados a la Cualificación Profesional de "Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos" (Código ELE481_1) establecido en el R.D. 144/2011.

- . 1 Monitor/a: (jornada completa, 40 h.) que deberá impartir todos los módulos formativos asociados a la Cualificación Profesional de "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" (Código AGA164_1) establecido en la Orden PRE/1632/2015.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1.

Las instancias, solicitando tomar parte en esta convocatoria, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de los requisitos generales y específicos que se exigen en la base cuarta de la convocatoria, irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán, en su Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia, una copia de ésta registrada al número de fax 968 444 122, o al correo electrónico concejaliadeempleo@lorca.es, advirtiendo a los/as candidatos/as que la mera presentación por fax/correo electrónico no es válida, sino que es necesario registrar la instancia, requisito indispensable para aceptar la solicitud.

Junto con la instancia se presentará el currículum vitae y en la misma especificarán el puesto de trabajo al que se opta e irá acompañada de originales o fotocopias del DNI, titulación exigida, documentos justificativos de los requisitos exigidos para el puesto y de los méritos aportados. Deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 1,55 € en concepto de tasas municipales. Si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes) podrá abonarse, en el mismo, dicha tasa. En caso contrario, se podrá abonar mediante transferencia o ingreso en la cuenta ES52 0487 0006 99 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Caja Murcia, de Lorca, indicándose, para su identificación, la convocatoria a la que se presenta (Personal Entrebarrios).

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas en el tablón de anuncios de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, ubicado en Alameda de Cervantes, 30; en el de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, en Plaza de España, 1; en el portal Web municipal (www.lorca.es) y en el Portal de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (www.sefcarm.es).

Lorca, 11 de enero de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.